

GUÍA DOCENTE

FUNDAMENTOS DEL ORDENAMIENTO LABORAL Y DE PROTECCION SOCIAL

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura pretende que el alumno: • Comprenda la importancia del trabajo como principal factor de inclusión social. • Identifique las normas y la regulación del trabajo asalariado y autónomo. • Sepa reconocer los principales sistemas de protección social pública y privada. • Conozca las bases y principios del sistema público y obligatorio de seguridad social y los instrumentos de protección social complementaria pública. • Identifique las nuevas formas de trabajo y de los sistemas de economía productiva.

III.-Resultados de Aprendizaje
CG02. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional en el ámbito del Trabajo Social CG03. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas en el ámbito del Trabajo Social CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocritica en el ámbito del Trabajo Social CG12. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito del Trabajo Social CE01. Capacidad para buscar conjuntamente con personas, familias, grupos , organizaciones y comunidades, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias las opciones y recursos con mayor fundamento CE39. Que los estudiantes dominen los elementos de las políticas de empleo necesarios para el diseño de un itinerario de inserción socio-laboral
• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: CB - competencias básicas, CG - competencias generales, CE - competencias específicas, CT - competencias transversales. • Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: CON - conocimientos, COM - competencias, HAB - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Aproximación al concepto de trabajo
2. El trabajo asalariado, el trabajo autónomo y el emprendimiento.
3. Corresponsabilidad y conciliación, planes de igualdad y de prevención del acoso
4. Los colectivos con especiales dificultades de inserción
5. Diversidad en la empresa
6. La protección social en España

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Prácticas individuales y en grupo
Realización de pruebas	Teoría y práctica
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales del profesor
Tutorías académicas	Tutorías concertadas entre profesor y alumno

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	20
Preparación de clases teóricas	35
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	17
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías concertadas entre profesor y alumno
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases magistrales del profesor o profesora. Las sesiones presenciales se realizarán según el calendario aprobado por la FCJP
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Prácticas individuales y en grupo
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 14	(AD) Preparación de pruebas
Seminarios	Semana 1 a Semana 14	Preparación de clases teóricas y prácticas
Pruebas	Semana 8 a Semana 9	Examen parcial



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el docente podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Profesor Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual

Evaluación ordinaria

La evaluación ordinaria se integrará de la siguiente forma:

1. Parte teórica: 40% de la calificación global. Nota mínima: 5/10. Revaluable.
2. Parte práctica: 40% de la calificación global. Nota mínima: 5/10. Revaluable
3. Trabajos (revisión bibliográfica): 10% de la calificación global. Nota mínima: 5/10. Revaluable.
4. Presentaciones: 5% sobre la calificación global. No revaluable.
5. Participación del alumnado: 5% de la calificación global. No revaluable.

Evaluación extraordinaria

Consistirá en la realización de pruebas escritas sobre la parte teórica y/o práctica que no se haya superado en la evaluación ordinaria y en la recuperación de los trabajos reevaluables. La calificación final, siempre que sea superior a 5, será la media obtenida con la parte aprobada en su caso en la evaluación ordinaria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, última edición

MONEREO J.L., MOLINA NAVERRETE, C. y MORENO SORIA,M.N: Manual de Derecho de la Seguridad Social, última edición

Esther Raya Díez Neus Caparrós Civera: *Trabajo social en las relaciones laborales y la empresa: vías para el emprendimiento*, Documentos de Trabajo Social · nº52 · ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246

Bibliografía complementaria

En cada uno de los temas se proporcionará bibliografía y documentación específica que amplíe los contenidos de las clases teóricas y prácticas.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ PÉREZ
Correo electrónico	gabriel.rodriguez@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	PABLO BENLLOCH SANZ
Correo electrónico	pablo.benlloch@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor

Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Nombre y apellidos	SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA
Correo electrónico	sergio.gonzalez@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2